

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMODÓVAR DEL CAMPO

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio de 2025, en cumplimiento del artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004 de 5 de marzo, se hace saber que dicho presupuesto ha quedado fijado en las siguientes cifras por capítulos:

RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULOOS

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Importe	Cap.	Denominación	Importe
A) OPERACIONES CORRIENTES					
1	Impuestos directos	2.455.084,11	1	Gastos de personal	2.639.573,00
2	Impuestos indirectos	1.194.867,50	2	Gastos en bienes y serv.	3.867.440,00
3	Tasas y otros ingresos	1.467.001,39	3	Gastos financieros	1.160,00
4	Transferencias corrtes.	1.876.390,00	4	Transferencias	510.540,00
5	Ingresos patrimoniales	54.310,00			
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
6	Enajenación inv. Reales	40,00	5	Fondo de contingencia	0,00
7	Transferencias capital	100,00	6	Inversiones reales	26.070,00
			7	Transferencias de capital	0,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS					
8	Activos financieros	10,00	8	Activos financieros	00,00
9	Pasivos financieros	0,00	9	Pasivos financieros	20,00
	TOTAL INGRESOS	7.047.803,00		TOTAL GASTOS	7.047.803,00

En Almodóvar del Campo, a 16 de enero de 2025.- El Alcalde, José Lozano García.

Plantilla del personal funcionario, laboral fijo, indefinido y otro contratos, aprobadas con el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2025 en sesión plenaria de fecha 18 de diciembre de 2024, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS	Grupo	Nivel	Plazas
1.- Con Habilitación Nacional			
1.1.- Secretaria/o	A1	26	1
1.2.- Interventor/a	A1	26	1
1.3.- Tesorera/o	A1	25	1
2.- Escala Administración General			
2.1.- Subescala Técnica			
Técnica/o Medio	A2	20	1
2.2.- Subescala Administrativa			
Administrativa/o	C1	19	11

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



3.- Escala Administración Especial

3.1.- Subescala Técnica

Técnica/o Superior Intervención	A1	25	1
Técnica/o Superior Arquitecto	A1	25	1
Técnica/o Medio O.M.I.C.	A2	20	1
Técnica/o Auxiliar	C1	19	1

3.2.- Subescala Servicios Especiales

a) Policía local

Subinspector/a Jefe	A2	19	1
Oficial Policía	C1	18	1
Policía (1 vacante)	C1	15	12

b) De cometidos especiales

Ordenanza	AP	14	2
2ª Actividad Policía (vacante)	C1	15	1

c) Personal de oficios

Oficial Jardines	C2	16	1
------------------	----	----	---

B) PERSONAL LABORAL FIJO

<i>Denominación del puesto de trabajo</i>	<i>Titulación</i>	<i>Nivel</i>	<i>Plazas</i>
Técnica/o Medio Cultura y Deportes	Diplomada/o	20	1
Director/a Banda y Escuela de Música	Diplomada/o	20	1
Técnica/o Medio	Diplomada/o	20	2
Técnica/o Auxiliar servicios Generales	FPII	18	1
Oficial Servicios Múltiples (vacante)	Graduado Escolar	16	1
Oficial personal oficios	Graduado Escolar	16	1
Oficial personal oficios	Graduado Escolar	16	1
Oficial personal oficios	Graduado Escolar	16	1
Oficial personal oficios	Graduado Escolar	18	1
Oficial personal oficios	Graduado Escolar	16	1
Oficial servicios múltiples	Graduado Escolar	16	1
Operaria/o cementerio	Certificado escolaridad	14	1
Operaria/o jardín	Certificado escolaridad	14	1
Encargada/o servicios múltiples z.deportivas(vacante)	ESO	14	1
Encargada/o mercado	ESO	14	1
Técnica/o Medio Servicios Sociales	Diplomada/o	20	2
Técnica/o Medio Servicios Sociales T.parcial 25H/S	Diplomada/o	20	2
Técnica/o Centro de la Mujer T.parcial 29H/S	Licenciada/o	20	2
Técnica/o Centro de la Mujer T.parcial 29H/S	Diplomada/o	20	2
Conductor/a microbús	Graduado Escolar	15	1

Almodóvar del Campo, 16 de enero de 2025.

Anuncio número 135

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>